



# DECRETO

**Expediente nº:** 2677/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### HECHOS Y FUNDAMENTO DE DERECHO

Visto el expediente iniciado para la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para el ejercicio 2024, que se está sustanciando en el procedimiento electrónico número 2677/2024, resulta lo siguiente:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** Con fecha 9 de febrero de 2024, el Pleno Municipal acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, del expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para 2024 y que comprende el del propio Ayuntamiento y de su OOAA Patronato Deportivo Municipal, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2023.

Con fecha 17 de febrero de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Plantilla Orgánica Municipal para dicho ejercicio.

**SEGUNDO.-** Con fecha 9 de mayo de 2024, se presentó propuesta de Oferta de Empleo Público 2024 a la Mesa Negociadora, cumpliendo la exigencia en tal sentido del artículo 37.1.1) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba



el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, probando esta la propuesta.

**TERCERO.-** Por Decreto de fecha 20 de mayo de 2024, núm. 2024-1259, se aprobó la oferta de empleo público para el año 2024, publicada en el BORM de fecha 30 de mayo de 2024, núm. 124.

**CUARTO-** Vista la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad, de fecha 21 de noviembre de 2024, de ampliar la oferta de empleo público para el año 2024 en una plaza de Agente de la Policía Local, que ha quedado vacante tras la jubilación de un Agente.

La citada propuesta ha sido debatida en la Mesa de Negociación Colectiva, celebrada con fecha 26 de noviembre de 2024.

**QUINTO.-**Visto el informe emitido por la Sra. Jefa de Régimen Interior de fecha 11 de diciembre de 2024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Constitución Española.
- Artículo 69.2, letra e) del TREBEP, y desarrollada en el artículo 70.
- Artículo 37. letra l) del TREBEP.
- Artículo 18.4, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículo 128.1, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes de Régimen Local.
- Real Decreto 352/1986, de 10 de febrero, Oferta de Empleo de las Corporaciones Locales para 1986. Criterios de coordinación.

**DECRETO**  
Número: 2024-3077 Fecha: 13/12/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <http://>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE 2017).
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE 2018).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (LPGE 2021).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que actualmente se encuentran prorrogados.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su artículo 91.1, prevé que las Entidades Locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2954 de 12 de diciembre de 2024.

Considerando que, la competencia en esta materia corresponde a la Alcaldesa, conforme a lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que esta la delegó en el Teniente de Alcalde José Manuel Gálvez García en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto número 2023-1446, de fecha 20 de Junio de 2023.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria para el año 2024, presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad y que se adjunta como Anexo.

DECRETO  
Número: 2024-3077  
Fecha: 13/12/2024

Cód. Validación:  
Verificación: http  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



**SEGUNDO.-** La Oferta de Empleo Público anterior, que se adjunta como anexo, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([www.ayuntamientodeaguilas.org](http://www.ayuntamientodeaguilas.org)) y en la Pág. Web del Ayuntamiento de Águilas.

En Águilas, a fecha de la firma electrónica

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
ANEXO**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA 2024**

**A) Plazas convocadas de conformidad con el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5 /2015/, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.**

<b>Grupo/Subgrupo según art.76, DT 3ª y D.A. 6ª TREBEP.</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Número vacantes</b>	<b>Sistema de selección</b>	<b>Denominación</b>
<b>C1</b>	<b>Escala Admón. Especial Subescala Servicios</b>	<b>1</b>	<b>Oposición</b>	<b>Agente Policía Local</b>



Especiales, Clase Policía Local			
---------------------------------------	--	--	--

**EN ÁGUILAS, A FECHA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2024-3077 Fecha: 13/12/2024

Cód. Validación:  
Verificación: <http://>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5